	FORMATO
Alcaldía de Angelópolis	**ACTA DE PAGO FINAL**

CONDICIONES GENERALES

CONTRATO	CMC-035- 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA NIT: 890 981 493-5
CONTRATISTA	VICTOR HUGO PARRA POSADA CC: 8.355.391
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.
SUPERVISOR	MAURICIO QUICENO CANO
OFICINA GESTORA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($23.946.384)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 18 DE JULIO O HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS.
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO DE 2025
OTROSi. No. 1	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 1	19 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSi. No. 2	QUINCE (15) DIAS Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000)
VALOR TOTAL AJUSTADO DEL CONTRATO CON OTROSi. No. 2	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.944.384).
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 2	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
CDP	No. 00049 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
CRP	No. 00091 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

Dado en el Municipio de Angelópolis, a los diesinueve (19) días del mes de diciembre de 2025. Se reunieron: **VICTOR HUGO PARRA POSADA**, contratista con cedula de ciudadanía No: **8.355.391** y **MAURICIO QUICENO CANO** , identificado con cedula de ciudadanía No. **1.037.581.917** de Angelopolis, en representación de supervisor designado por el Alcalde Municipal de Angelópolis para ejercer la vigilancia y control del contrato **CMC-035-2025**, que tiene como objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS" con el fin de dejar constancia que durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre al 3 de noviembre del año 2025 efectivamente ejecuto, se prestó y se recibió a satisfacción el objeto

del presente contrato, por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000). cumpliendo el contratista con los pagos de los aportes al sistema de seguridad social.

MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios
Supervisor

Alcaldía de Angelópolis	**CERTIFICADO CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	19-dic-25

INFORMACION BENEFICIARIO DE PAGO

NOMBRE BENEFICIARIO DE PAGO	VICTOR HUGO PARRA POSADA
NIT.O CC:	8.355.391

INFORMACION CONTRACTUAL

NUMERO CONTRATO	CMC-035- 2025		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.		
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19/06/2025	FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	18/07/2025
N° POLIZA CUMPLIMIENTO	65-46-101059460	FECHA APROBACION POLIZA	19/06/2025
FECHA INICIAL CUBRIMIENTO ARL	19/06/2025		

N° CDP	N°00049	FECHA DE COMPROMISO	01/04/2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.944.384,00
N° RP	N°00091	FECHA DE REGISTRO	19/06/2025	ADICIONES	$ -
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.944.384,00
				VALOR EJECUTADO	$ 27.944.384,00
				VALOR POR EJECUTAR	$ -

INFORMACIÓN PARA PAGO

PAGO N°	PERIODO QUE CERTIFICA	VALOR NETO	$ 3.998.000,00
2	DESDE 19/10/2025 HASTA 03/11/2025	VALOR IVA	$

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MES APORTE PLANILLA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	septiembre - octubre - noviembre	**TOPE MINIMO**	
		IBC	
N° DE PLANILLA	1075718985 - 1078134224 - 1077782869	**SALUD OBLIGATORIA (12.5%)**	$ 312.500,00
		PENSION OBLIGATORIA (16%)	$ 400.000,00
ES PENSIONADO SI /NO	NO	**ARL N° RIESGO**	$ 60.900,00
		FONDO SOLIDARIO	$
		TOTAL APORTES	$ 773.400,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

N° CUENTA BANCARIA	65523007313
TIPO DE CUENTA	AHORROS
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA

VISTO BUENO DEL SUPERVISOR

En calidad de supervisor, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a traves de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y los valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE : MAURICIO QUICENO CANO

CARGO: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	CMC-035-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA NIT: 890 981 493-5
CONTRATISTA	VICTOR HUGO PARRA POSADA CC: 8.355.391
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
SUPERVISOR	MAURICIO QUICENO CANO
OFICINA GESTORA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($23.946.384)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 18 DE JULIO O HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS.
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO DE 2025
OTROSi. No. 1	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 1	19 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSi. No. 2	QUINCE (15) DIAS Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000)
VALOR TOTAL AJUSTADO DEL CONTRATO CON OTROSi. No. 2	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.944.384).
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 2	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
CDP	No. 00049 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
CRP	No. 00091 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

2. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

Realizar el seguimiento al contrato **No. CMC-035-2025,** en el municipio de Angelópolis, Antioquia a los 19 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **MAURICIO QUICENO CANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.278.152, en representación legal del Municipio de Angelópolis, Antioquia y como supervisor del contrato **CMC-035-2025,** que tiene como objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS" y **VICTOR HUGO PARRA POSADA** con CC: **8.355.391**, en calidad de contratista.

3. EJECUCION PORCENTUAL DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución que relaciona el contratista, respecto a las actividades realizadas y cobradas en el Acta de pago final (pago 2), sus porcentajes financieros del contrato:

Estado de avance de la actividad / Compromiso	Se ha cumplido un **100 %** del contrato

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. COMPACTADOR FOTON OMZ146

ítems	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de hojas de contramuelle derecho	Global	1.385.000	1.385.000
2	Instalar stop y porta stop de luces traseras al compactador.	Global	637.000	637.000
3	Retorqueo y cambio de grapas y tuercas al cajón compactador	Global	435.000	435.000
4	Adaptación de manguera, racores y rápidos para línea de aire.	Global	320.000	320.000
	TOTAL			**$2.777.000**

2. MOTOCICLETA HONDA XR150 DE PLACAS XYG73F

ítems	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reparación del acople en la manzana y piñón de tacómetro.	Global	200.000	200.000
2	Encendido muy largo por problemas de carburador	Global	75.000	75.000
	(Carburar y realizar posible cambio).			

3	Sonido anormal en motor durante el funcionamiento (Cambio de cadenilla, rodamientos y ejes de balancines) con afinación de motor.	Global	946.000	946.000
	TOTAL			**$1.221.000**

RESUMEN	
VEHICULOS	**VALOR**
1. COMPACTADOR FOTON OMZ146	$ 2.777.000
2. MOTOCICLETA HONDA XR150 DE PLACAS XYG73F	$ 1.221.000
TOTAL	**$ 3.998.000**

4. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Las obligaciones cumplidas fueron descritas en el # 3 del presente informe de supervisión

5. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	SI	NO
			x

De acuerdo con el objeto del contrato en ejecución durante el periodo no se presentó ninguna entrega de bienes o productos

6. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contratista cumplió a cabalidad con las actividades ejecutadas y las obligaciones cumplidas dentro del período relacionado en este informe.

7. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

i. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica

5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: No se materializó ningún riesgo		

ii. **VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST**

iii. **EXAMEN OCUPACIONAL**

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
	X

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N/A	N/A

iv. **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
	x
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
N/A	

8. **PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
INFORME 1	X	
INFORME 2	X	

9. **PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

# CUENTA	VALOR MENSUAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO MENSUAL	VALOR EJECUTADO (ACUMULADO DEL CONTRATO)	PORCENTAJE (ACUMULADO MENSUAL)
Cuenta N°1	$ 23.946.005	99.9%	$ 23.946.005	99.9%
Cuenta N°2	$3.998.000	14.31%	$27.944.005	114.21%
Valor Contrato	$27.944.384	100%		

Termino de Realización	Hasta el 03 de noviembre de 2025

10. OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO: desde 19 octubre 2025 Hasta 03 noviembre 2025

VALOR DEL PERIODO: $3.998.000

NOVEDADES: En mi calidad de supervisor, hago constar que los documentos entregados por el contratista que sustentan el cobro para el período comprendido entre el desde 19 octubre 2025 Hasta 03 noviembre 2025 y fueron recibidos por esta dependencia a entera satisfacción.

Para constancia se firma en Angelópolis a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
supervisor

Alcaldía de Angelópolis

Angelópolis, 19 de diciembre de 2025

Señor
JOSE LUIS MONTOYA QUICENO
Alcalde
Municipio de Angelópolis

Asunto: **Recibo a Satisfacción al Contrato CMC-035-2025** cuyo objeto es "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS".

Le informo que he recibido a satisfacción el reporte de las actividades realizadas por el señor VICTOR HUGO PARRA POSADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.355.391Contratista de la Alcaldía del Municipio de Angelópolis según el contrato de prestación de servicios del asunto.

Por lo tanto, me permito informar que recibo a satisfacción los servicios prestados y hacer remisión de dicho informe para que se realice el trámite pertinente para el reconocimiento de los honorarios del período comprendido entre el 19 de octubre al 03 de noviembre del año 2025. por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000).

Dejo constancia que de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto 2170 de 2002, el contratista presenta certificación y planillas donde manifiesta se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de seguridad social.

Se anexa cuenta de cobro y planilla de pago de seguridad social.

Atentamente,

MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
supervisor

OTROSÍ No. 2. ADICIÓN AL CONTRATO CMC-035-2025

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.
NIT. CONTRATANTE	890.981.493-5
CONTRATISTA	VICTOR HUGO PARRA POSADA
CC DEL CONTRATISTA	CC: 8.355.391
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($23.946.384)
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000)
VALOR TOTAL AJUSTADO DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.944.384).

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO QUICENO CANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.278.152 quien actúa en calidad de Director Técnico de Servicios Públicos y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ANGELOPÓLIS** con **NIT. 890.981.493-5,** de conformidad con la delegación conferida mediante Decreto Municipal No. 008 de 2024, por medio del cual se le otorgaron facultades para suscribir contratos y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO; y, de otra parte, **VICTOR HUGO PARRA POSADA** identificado con **CC No. 8.355.391,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 2 al contrato No. CMC-035-2025, previa exposición de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el 19 de junio de 2025 se suscribió entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA el contrato No. CMC-035-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS", con fecha de inicio el mismo 19 de junio de 2025.

Que el contrato se celebró por valor de $23.946.384, con plazo inicial de un (1) mes, posteriormente prorrogado mediante Otrosí No. 1 por tres (3) meses, y actualmente se encuentra vigente.

Que durante la ejecución contractual, y atendiendo requerimientos técnicos surgidos con posterioridad a la suscripción del contrato —derivados del desgaste por operación continua, del incremento del kilometraje por ampliación de cobertura en zonas rurales, del deterioro vial por temporada de lluvias y de la operación en estación de transferencia (Sabaneta)— se identificó la necesidad de incluir ítems adicionales y ajustar cantidades inicialmente previstas, así como de prorrogar el plazo por quince (15) días calendario a partir del vencimiento actual, sin modificar ni desnaturalizar el objeto contractual, a fin de asegurar la disponibilidad operativa de los equipos indispensables para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Que desde el punto de vista técnico-operativo, el vehículo tipo motocicleta (apoyo al servicio de acueducto) es esencial para el desplazamiento ágil del personal hacia puntos de captación, tanques y redes, permitiendo la atención oportuna de fugas y emergencias; y el vehículo tipo compactador es fundamental para la recolección, transporte y disposición de residuos dentro del servicio de aseo, de modo que su indisponibilidad generaría suspensión de rutas, ineficiencias logísticas y riesgos sanitarios y ambientales.

Que los servicios de acueducto y aseo son servicios públicos esenciales y su continuidad es un deber de la Administración: el artículo 4 de la Ley 142 de 1994 los califica como esenciales y el artículo 5 asigna a los municipios la competencia de asegurar su prestación eficiente a los habitantes del territorio. Por ende, las actuaciones contractuales aquí propuestas son necesarias, idóneas y proporcionales para cumplir dicha función y evitar interrupciones del servicio.

Que adicionalmente, el Código Sanitario Nacional (Ley 9 de 1979) impone lineamientos de salud pública sobre manejo de residuos sólidos y agua, y faculta al Ministerio de Salud para regular recolección, transporte y disposición final de basuras, de modo que la operatividad del compactador y del apoyo operativo de acueducto es condición instrumental para mitigar riesgos a la salud y al ambiente.

Que el Estatuto General de Contratación faculta a las entidades para evitar la paralización o afectación grave del servicio público durante la ejecución del contrato; el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 reconoce esta potestad y deber de continuidad, y aunque en este caso se acude a modificación bilateral (otrosí), tal directriz refuerza el fundamento de necesidad y urgencia administrativa para asegurar la continuidad de los servicios a cargo del Municipio.

Que la adición presupuestal y el ajuste de plazo se adelantan por mutuo acuerdo y dentro de los límites legales: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza las adiciones hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato; dicha regla ha sido reiterada por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Concepto 1439 de 2002) y por la Relatoría de Colombia Compra Eficiente, precisando su aplicación general a los contratos regidos por el EGCAP.

Que así mismo, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que las modificaciones deben respetar el objeto y los principios de legalidad, planeación, equilibrio y finalidad del contrato, y que las actuaciones modificatorias deben constar por escrito; de hecho, la jurisprudencia ha negado pretensiones cuando supuestas modificaciones de plazo o precio no fueron formalizadas por escrito conforme a la Ley 80 de 1993.

Que la actuación aquí propuesta no evidencia falta de planeación: (i) se sustenta en circunstancias sobrevinientes y objetivas (intensificación de uso, condiciones climáticas y de infraestructura vial que aceleran el desgaste mecánico, ampliación de cobertura), razonablemente imposibles de cuantificar con precisión ex ante; (ii) no desnaturaliza el objeto ni introduce prestaciones ajenas al mantenimiento preventivo/correctivo; (iii) observa el principio de responsabilidad (art. 26 de la Ley 80 de 1993), que exige a los servidores vigilar la correcta ejecución y proteger la continuidad del servicio, y las reglas de transparencia y publicidad (art. 24 ibídem) en la formalización de la modificación.

Que para materializar la necesidad técnica se requiere adicionar los siguientes ítems y cantidades, que se enmarcan en el objeto contractual (mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y mano de obra), así como prorrogar el plazo por quince (15) días:

MOTOCICLETA HONDA XR150 DE PLACAS XYG73F					
Ítems	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Reparación del acople en la manzana y piñón de tacómetro.	Global	1	$ 200.000	$ 200.000
2	Encendido muy largo por problemas de carburador (Carburar y realizar posible cambio).	Global	1	$ 75.000	$ 75.000
3	Sonido anormal en motor durante el funcionamiento (Cambio de cadenilla, rodamientos y ejes de balancines) con afinación de motor.	Global	1	$ 946.000	$ 946.000
	TOTAL				**$ 1.221.000**

EQUIPO COMPACTADOR FOTÓN DE PLACAS OMZ146					
ítems	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cambio de hojas de contramuelle derecho	GLOBAL	1	$ 1.385.000	$ 1.385.000
2	Instalar stops y portastops a ruedas traseras del compactador.	GLOBAL	1	$ 637.000	$ 637.000

3	Retorqueo y cambio de grapas y tuercas a equipo compactador y chasis	GLOBAL	1	$ 435.000	$ 435.000
4	Adaptación de manguera, racores y acoples rápidos para línea neumática	GLOBAL	1	$ 320.000	$ 320.000
TOTAL					**$ 2.777.000**

Que el valor total a adicionar por concepto de los ítems técnicos descritos asciende a $3.998.000, suma que representa aproximadamente el 16,70 % del valor inicial del contrato ($23.946.384), porcentaje que se encuentra dentro del límite legal de adición hasta el cincuenta por ciento (50 %) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que se altere el objeto contractual ni se incorporen prestaciones ajenas a su finalidad.

Que la modificación bilateral se formalizará mediante Otrosí y se incorporará al expediente contractual en SECOP II, en observancia de los principios de transparencia y publicidad consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, dejando constancia expresa y escrita de la variación en valor y plazo, así como de sus soportes técnicos, jurídicos y financieros.

Que la adición presupuestal cuenta con disponibilidad y registro suficientes, conforme al Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00154 del 18 de octubre de 2025, expedido por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Angelópolis, y con la consecuente actualización de garantías de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, en armonía con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con las facultades legales para modificar y adicionar contratos estatales respetando el objeto y los límites cuantitativos (parágrafo art. 40, Ley 80 de 1993), así como con el deber de asegurar la continuidad de los servicios públicos esenciales de acueducto y aseo (arts. 4 y 5, Ley 142 de 1994), se encuentra debidamente motivada la adición en valor por $3.998.000 y la prórroga por quince (15) días del Contrato No. CMC-035-2025, con el propósito exclusivo de garantizar la operatividad segura y continua del parque automotor adscrito a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ.

PRIMERA. Prórroga del plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato No. CMC-035-2025 se prorroga por un término adicional de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, sin modificación del objeto contractual. En consecuencia, la nueva fecha de finalización de acuerdo a la modificación de la cláusula PRIMERA a través del Otro Sí No. 1 del contrato CMC-035-2025, será el 03 de noviembre 2025.

PRIMERA. Adición de recursos: Se adiciona al contrato la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.998.000), correspondiente a la inclusión de ítems adicionales requeridos para la adecuada ejecución del contrato, sin modificación del objeto contractual. En consecuencia, se modifica la cláusula No. 1 y el valor total del contrato queda establecido en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.944.384).

SEGUNDA. Modificación del presupuesto oficial o del anexo técnico: El presupuesto oficial o anexo técnico del contrato se ajusta para incluir los nuevos ítems y valores aprobados, conforme al análisis técnico y financiero efectuado por la entidad. Las nuevas cantidades incluidas en el presupuesto oficial forman parte integral del expediente contractual. Los ítems a incluir en el presupuesto de conformidad con la modificación del presupuesto y el alcance del objeto son los siguientes:

MOTOCICLETA HONDA XR150 DE PLACAS XYG73F					
Ítems	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Reparación del acople en la manzana y piñón de tacómetro.	Global	1	$ 200.000	$ 200.000
2	Encendido muy largo por problemas de carburador (Carburar y realizar posible cambio).	Global	1	$ 75.000	$ 75.000
3	Sonido anormal en motor durante el funcionamiento (Cambio de cadenilla, rodamientos y ejes de balancines) con afinación de motor.	Global	1	$ 946.000	$ 946.000
	TOTAL				**$ 1.221.000**

EQUIPO COMPACTADOR FOTÓN DE PLACAS OMZ146					
ítems	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Cambio de hojas de contramuelle derecho	GLOBAL	1	$ 1.385.000	$ 1.385.000
2	Instalar stops y portastops a ruedas traseras del compactador.	GLOBAL	1	$ 637.000	$ 637.000
3	Retorqueo y cambio de grapas y tuercas a equipo compactador y chasis	GLOBAL	1	$ 435.000	$ 435.000
4	Adaptación de manguera, racores y acoples rápidos para línea neumática	GLOBAL	1	$ 320.000	$ 320.000

TOTAL	$ 2.777.000

TERCERA. Disponibilidad presupuestal: EL MUNICIPIO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00049 del 01 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Angelópolis.

CUARTA. Garantías contractuales: EL CONTRATISTA se obliga a gestionar, dentro del término legal, la ampliación del valor asegurado en las garantías contractuales de conformidad con el nuevo valor contractual y con los requisitos del Decreto 1082 de 2015. El proponente tiene hasta cinco (5) días hábiles para allegar las pólizas actualizadas y su aprobación es requerida para iniciar la ejecución de recursos del otrosí.

QUINTA. Equilibrio contractual: Las partes declaran que con la adición pactada y el correspondiente ajuste presupuestal se mantiene el equilibrio económico y financiero del contrato, de conformidad con los artículos 4 y 27 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA. Subsistencia de cláusulas no modificadas: Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente Otrosí continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

SÉPTIMA. Publicación: Este Otrosí No. 2 deberá ser publicado por EL MUNICIPIO en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1082 de 2015, como requisito para su perfeccionamiento.

MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios
Municipio de Angelópolis (Antioquia)

VICTOR HUGO PARRA POSADA
Representante Legal
CC. 8.355.391

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Mauricio Quiceno Cano – Director Unidad de Servicios Públicos		18/10/2025
Revisó	Richard Cuervo – Asesor Jurídico Contratación		18/10/2025
Aprobó	Mauricio Quiceno Cano – Director Unidad de Servicios Públicos		18/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Angelópolis

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Nit: 890.981.493
PRESUPUESTO CCPET ESP 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00154

Fecha de Expedición: 18/10/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00049	01/04/2025

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	8.355.391
Nombre:	VICTOR HUGO PARRA POSADA

83289724E825AAB94CAB16D11927F4C5

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**3.998.000,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
3611101	Llantas de caucho para automóviles	3.998.000,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
23.0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	3.998.000,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.3.3.4.21	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.998.000,00
CCPET70 -	**SERVICIOS PÚBLICOS**	
23206	Llantas y neumÃ¡ticos - Aseo	3.998.000,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	3.998.000,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120101	100% de La Renta	3.998.000,00

Valor en letras:
TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, COMPRA DE REPUESTOS, LLANTAS Y MANO DE OBRA A LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS

NOTA: FIRMA EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO SANTIAGO TOBON UPEGUI MEDIANTE DECRETO 82A DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Diana Carolina Franco Arboleda
Secretaria de Hacienda